LA NACION

SUSCRIBITE

LA NACION > Sociedad

La Justicia ordenó la suspensión de las actividades de Minera Alumbrera por contaminación

La medida regirá hasta que la minera acredite la contratación de un seguro para hacer frente a la reparación del daño ambiental ocasionado

11 de julio de 2017 • 16:35

1 ' Actualizado el 31 de agosto de 2020

Fabián López
PARA LA NACION

+ Seguir

LA NACION
¿Querés recibir notificaciones de alertas?
NO, GRACIAS ACEPTAR

Inicio Secciones Foodit Club LN Ingresar

Hernán Zenteno - Archivo

PUBLICIDAD

SAN MIGUEL DE TUCUMAN.- La Cámara Federal de Apelaciones con asiento en Tucumán ordenó hoy la inmediata suspensión de las actividades que realiza la empresa "Minera Alumbrera Limited" en los yacimientos "Bajo de la Alumbrera" y "Bajo del Durazno" , ubicados en Andalgalá, en la vecina provincia de Catamarca.

Con la firma de la jueza Marina Cossio de Mercau y de los conjueces Daniel Bejas y Guillermo Molinari, la sentencia dispone que la medida regirá hasta tanto la minera presente documentación que acredite la contratación de un seguro para hacer frente a la reparación del daño ambiental que pueda haber ocasionado con su accionar.

LA NACION

¿Querés recibir notificaciones de alertas?

"La causa por conta cia Estatal, YMAD, fue iniciada a princ sentado por la

PUBLICIDAD

Con el apoyo del fiscal general ante la Cámara Federal de Tucumán, Gustavo Gómez, la denunciante había solicitado el dictado de una medida cautelar con el fin de que se ordene la suspensión inmediata de la actividad de Minera Alumbrera en sus terrenos hasta tanto se realizaran informes periciales *in situ* para medir el alcance de la contaminación provocada por la empresa.

Esos estudios, según la denuncia, también permitirían constatar la degradación del medio ambiente provocada por las filtraciones originadas en el llamado “dique de colas” donde la empresa deposita el líquido contaminado con metales pesados y otras sustancias como resultado de sus actividades. En la demanda, la parte actora pidió que se mantenga la suspensión de las actividades mineras hasta que la empresa min[...] ación de un seguro de cobertura con en[...] miento de la recomposición del [...]

LA NACION
¿Querés recibir notificaciones de alertas?

Un largo proceso

En abril de 2010, un juez de primera instancia rechazó la medida cautelar y dicho fallo fue ratificado en 2012 por la propia Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán (en distinta composición a la que actuó ahora).

La denunciante y el fiscal Gómez apelaron la decisión en queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que el 23 de febrero de 2016 decidió hacer lugar al reclamo y ordenó que el máximo tribunal federal local dicte un nuevo pronunciamiento.

Finalmente, la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán (ejerce como tribunal de alzada de los juzgados federales de primera instancia de esta provincia, de Catamarca y de Santiago del Estero), hizo lugar a la cautelar y ordenó la inmediata suspensi hasta tanto se concrete la inspecci n seguro.

LA NACION
¿Querés recibir notificaciones de alertas?

El daño ambiental

En la sentencia dictada hoy, a la que LA NACION tuvo acceso, el tribunal advirtió que los informes periciales que obran en la causa permiten suponer que la empresa minera provocó un daño ambiental que debe ser reparado. Los jueces Cossio de Mercau, Bejas y Molinari señalaron que “el dique de colas –presa de residuos construido por la demandada para retener temporalmente efluentes líquidos procedentes de las plantas de tratamiento- fue construido sobre un terreno con elevada permeabilidad, lo que compromete ‘la impermeabilidad de dicho dique’”, lo que constituye un riesgo para el medio ambiente. Según los magistrados, “se puede interpretar, a priori, que si los efluentes residuales almacenados en el dique son tóxicos, los mismos se podrían filtrar causando al ambiente y por consiguiente a la vida humana, vegetal y/o animal que en él se ubica, daños que podrían tornarse irreversibles e incluso afectar a las generaciones futuras”.

Para fundamentar l abría provocado Minera Alumbrera, ría incorporado un sistema de retrobor n de detener el proceso de contami do de limpieza de acueríferos contam

LA NACION

¿Querés recibir notificaciones de alertas?

PUBLICIDAD

En su pronunciamiento los jueces indicaron que, de acuerdo a los estudios adjuntados al expediente, "el recurso hídrico se encuentra en este caso alterado".

Además, recordaron que "la restauración de la calidad de un acuerífero deteriorado por el ingreso de uno o varios contaminantes, constituye una tarea complicada en el aspecto técnico y generalmente de altísimo costo, siendo muy compleja su restitución a su condición original".

PUBLICIDAD

LA NACION
¿Querés recibir notificaciones de alertas?

Por las razones expuestas, el tribunal ordenó “la suspensión inmediata de la actividad minera llevada a cabo en los yacimientos mineros denominados ‘Bajo de la Alumbrera’ y ‘Bajo el Durazno’, a fin de que se realicen los informes periciales in situ para determinar la posible contaminación y degradación del medio ambiente y hasta que las demandadas acrediten fehacientemente haber cumplido con la contratación de un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño, según lo dispone el Art. 22 de la Ley General del Ambiente 25.675”.

Por **Fabián López**

Conforme a The Trust Project

PUBLICIDAD

LA NACION

¿Querés recibir notificaciones de alertas?

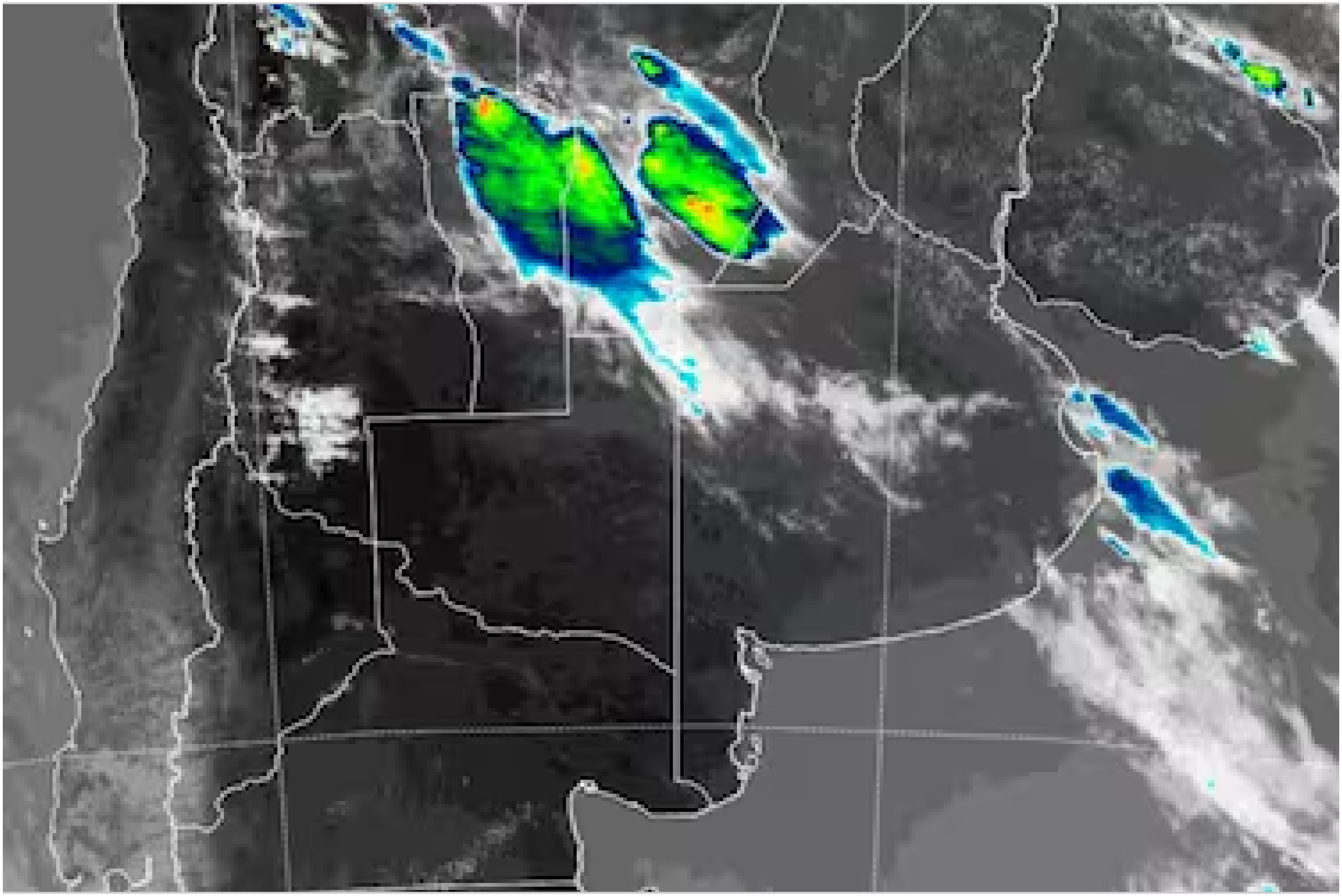

El tiempo en Nochebuena. Hay alerta amarilla por tormentas en el AMBA y la térmica superó los 38 grados

LA NACION

¿Querés recibir notificaciones de alertas?

"Estamos aprendiendo". Un especialista advirtió por qué crecen los casos de autismo: “No es sólo un tema médico”

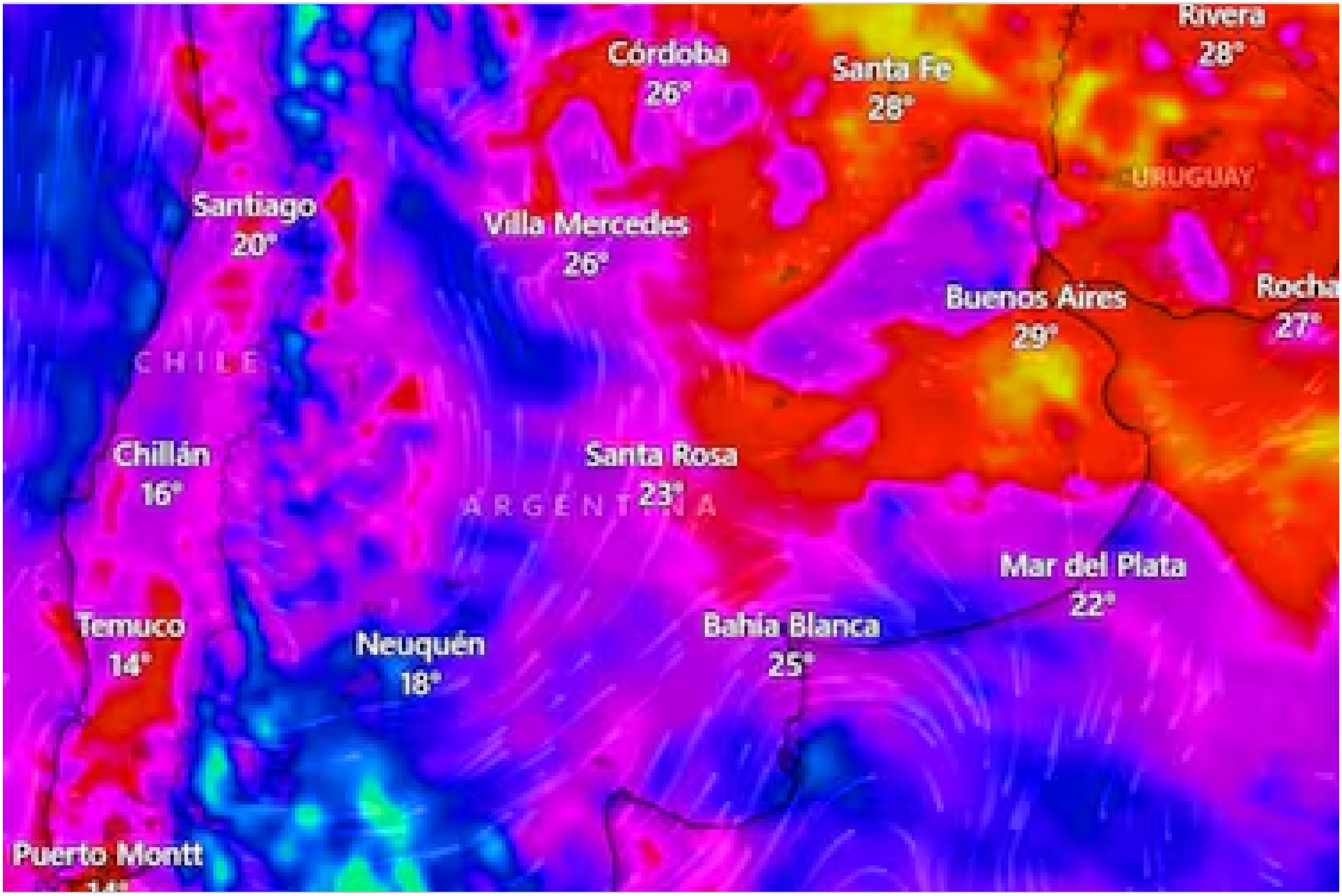

La jornada más calurosa de la semana. Tras el diluvio en el AMBA: ¿mesa adentro o mesa afuera? así estará el pronóstico en Nochebuena

LA NACION

LA NACION

¿Querés recibir notificaciones de alertas?

Protegido por reCAPTCHA:

Condiciones Privacidad

Miembro de GDA. Grupo de Diarios América

LA NACION

¿Querés recibir notificaciones de alertas?

Inicio Secciones Foodit Club LN Ingresar